

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

CVE-2018-899 *Resolución por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 117 ter b) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se somete a información pública el "Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza" por un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los interesados podrán consultar el referido anteproyecto en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural, Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación. C/ Albert Einstein, n.º 2 (PCTCAN), 39011 Santander (Cantabria). Asimismo, el documento podrá ser examinado en la página web del Gobierno de Cantabria: www.cantabria.es/web/direccion-general-medio-natural y en el Portal de Transparencia de Cantabria: <https://transparencia.cantabria.es/es/inicio>

Dentro del plazo señalado, las alegaciones se podrán remitir por escrito a la Dirección General del Medio Natural, o presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de Cantabria, así como a través del Registro Electrónico del Gobierno de Cantabria en la dirección <https://rec.cantabria.es/>.

Santander, 18 de enero de 2018.
El director general del Medio Natural,
Antonio Javier Lucio Calero.

2018/899